

Villa Paranacito, 10 de Marzo de 1.998.-
Resolución N°07/98 J.F. - M.V.P.-

VISTO:

La inquietud suscitada para los productores de los distintos frutos del delta Entrerriano y Bonaerense a raíz de una posible implementación en vías a una reestructuración del actual Puerto de Frutos de la localidad de Tigre en la Provincia de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que pese a que la implementación de dicha normativa es atribución directa y exclusiva de los municipios con jurisdicción territorial en esa, dada la estrecha relación que existe entre el uso de dicho puerto y los productores isleños, no es posible mantener una postura ajena a dicha disyuntiva en virtud de los intereses comerciales que encierra tal situación.

Dado entonces una situación como la apuntada es imperativo compeler a las autoridades con competencia en la materia de que tiendan a mantener los servicios de dicho puerto de forma de no interrumpir la actividad de los productores que hacen uso de aquel.

Es por ello que de dictarse alguna normativa que modifique el estado actual de aquella infraestructura del servicio publico se contemple una vía de uso alternativa que permita el mantenimiento de las distintas actividades comerciales que caracterizan a nuestro delta.

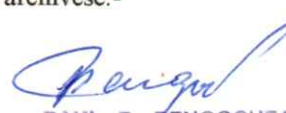
POR ELLO
LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE

ARTICULO 1º: Dirigirse a las autoridades comunales de la localidad de Tigre a fin de solicitar en el caso de establecerse una modificación a la actual estructura del Puerto de Frutos se contemple la posibilidad de vender una solución alternativa para quienes hacen uso habitual del mencionado puerto a efectos de no resentir el actual desembolvimiento comercial de los productores del delta Entrerriano / Bonaerense.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-


CESAR E. MELCHIORRI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RUBEN LEISSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


ENRIQUE D. TAFFAREL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


IRENE M. SCARPAZZA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LINA KONECNY
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS